FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2022-2026 (FORMULARIO A0)

Ministerio MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

Ley Orgánica o Decreto que lo rige

Decreto Ley N°3.274, de 1980, del Ministerio de Bienes Nacionales, que fija Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales. Decreto Supremo N°386, de 1981, del Ministerio de Bienes Nacionales, que define el Reglamento Orgánico del Ministerio de Bienes Nacionales.

Misión del Ministerio

El Ministerio de Bienes Nacionales tiene como misión reconocer, administrar y gestionar el patrimonio fiscal; colocándolo al servicio de las necesidades sociales, ambientales, culturales y económicas del país; a través de una gestión articulada, descentralizada del territorio y con enfoque de género;que contribuya a la reducción del déficit de suelo para viviendas dignas, permita la regularización de la pequeña propiedad raíz, la restitución de tierras a pueblos originarios, el fortalecimiento de espacios de memoria y derechos humanos, y el impulso de la transformación productiva y energéticoa; asegurando la protección y el acceso al patrimonio natural en beneficio de todas y todos los habitantes de Chile.

Ámbitos de Acción o de Intervención			
Número	Descripción		
1	Ampliación y fortalecimiento de la protección y el acceso al patrimonio natural.		
2	Suelo e inmuebles para reducir el déficit de vivienda digna y adecuada.		
3	Restitución territorial y reconociemiento de autonomía para pueblos originarios.		
4	Disposición de bienes y patrimonio para la promoción de los DDHH y la memoria histórica.		
5	Ampliación y fortalecimiento de los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal.		
6	Gestión territorial para la reactivación económica y transformación productiva		
7	Regularizazión de la pequeña propiedad raíz particular.		
8	Catastro de propiedad fiscal al servicuio de la eficiente gestión territorial		
9	Inteligencia territorial al servicio de la política pública.		

	Objetivos Estratégicos del Ministerio
	Vinculados con los ciudadanos o problema público
Número	Descripción

1	Identificar, ampliar y asegurar la protección y el acceso al patrimonio natural.
2	Contribuir en la reducción del déficit de vivienda digna, a través de la
2	disposición de suelo e inmuebles.
	Contribuir a la autonomía de los pueblos originarios, a través de la
3	transferencia y restitución de territorio, cogestión de parques y
	regularización de la pequeña propiedad raíz.
4	Reconocer y disponer bienes y patrimonio para la promoción de los
4	Derechos Humanos y la memoria histórica.
5	Ampliar y fortalecer los usos sociales y comunitarios del patrimonio fiscal.
C	Promover la gestión territorial de la propiedad fiscal para la reactivación
6	económica y la transformación productiva.
7	Aplicar eficientemente los instrumentos de regularización de pequeña
/	propiedad raíz, evityando nuevas situaciones de irregularidad.